

Expediente: **47/21**

Carátula: **AMAYA ZULMA CAROLINA C/ ZENTENO LEONEL EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/03/2025 - 04:32**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLIVAREZ, CRISTOBAL RUFINO-DEMANDADO

90000000000 - ZENTENO, LEONEL EDUARDO-DEMANDADO

20365842354 - AMAYA, ZULMA CAROLINA-ACTOR/A

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/21



H3080093795

Civil CJM

AUTOS: AMAYA ZULMA CAROLINA c/ ZENTENO LEONEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°47/21.-

Presento a despacho e informo a S.S que en el día de la fecha se comunicó telefónicamente el Dr. Arroyo a fin de solicitar que el pago de capital a la Sra. Amaya se realiza por ventanilla en el banco atento a que la Sra. no posee cuenta bancaria. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 28 de Marzo de 2025. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 28 de marzo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 21/03/2025 realizada por el Dr. Arturo Forenza:

I)- Téngase presente el convenio presentado por el letrado, firmado por la Sra. Amaya Zulma Carolina, actora en autos, condicionado a la entrega de cheques conforme lo manifestado en el punto 5 del instrumento mencionado.

II)- Por otorgada dación en pago por parte de Paraná de Seguros S.A a favor de la Sra. Amaya por la suma de \$6.676.958 y por aceptada la misma.

III)- Téngase presente el desistimiento de embargos y cautelares formulado por parte de la actora.

IV)- En consecuencia: Atento a las constancias de autos y conforme lo manifestado por la parte actora conforme informe actuarial: Líbrese orden de pago, autorizando de manera excepcional, a la Sra. AMAYA ZULMA CAROLINA, **DNI N°28.245.246**, a cobrar por ventanilla y percibir directamente la suma de \$6.676.958 (PESOS SIES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SESI MIL NOVCIENTOS CINCUENTA Y OCHO), depositada en Banco del Tucumán -Sucursal Monteros- en

la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título (cuenta judicial N° 561809558131220 CBU: 2850618650095581312205).- MRG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.